B
087

021533

LOS DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA: CLASIFICACION, DOCUMENTACION Y RESPUESTA CRISTIANA

Por
Marcial Mejía G.

TRABAJO MONOGRAFICO

En cumplimiento parcial de los requisitos
para el Bachillerato en Teología

Seminario Bíblico Latinoamericano
San José, Costa Rica

10 de noviembre de 1978

Seminario Bíblico Latinoamericano
BIBLIOTECA

Mañana, hijo mío, todo será distinto.
Se marchitará la angustia por la puerta del fondo
que han de cerrar, por siempre,
las manos de hombres nuevos.

Reirá el campesino sobre la tierra suya
-pequeña, pero suya-
florecida en los besos de su trabajo alegre.

No serán prostitutas las hijas del obrero,
ni las del campesino;
pan y vestido habrá de su trabajo honrado...
Se acabarán las lágrimas del hogar proletario.

Mañana, hijo mío, todo será distinto:
Sin látigo, ni cárcel, ni bala de fusil
que repriman las ideas.
Caminarás por las calles de tus ciudades,
con tus manos las manos de tus hijos,
como yo no lo puedo hacer contigo.

No encerrará la cárcel tus años juveniles
como encierra los míos;
ni morirás en el exilio,
temblorosos los ojos,
anhelando el paisaje de la patria,
como murió mi padre.
Mañana hijo mío, todo será distinto.

EDWIN CASTRO, muerto en la cárcel en 1960
tras cuatro años de prisión donde se en-
contraba como preso político en Nicaragua.

LOS DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA: CLASIFICACION, DOCUMENTACION Y RESPUESTA CRISTIANA

INTRODUCCION

Página

I. Algunos derechos civiles violados 1

-Igualdad ante la ley
-Libre asociación
-Libertad de expresión y opinión

II. Violación a la vida humana 20

-Asilo político
-Detención y tortura
-Seguridad personal

III. Violación de los Derechos Humanos en Nicaragua y Respuesta Cristiana 57

CONCLUSION

BIBLIOGRAFIA

ANEXO

INTRODUCCION

El presente trabajo sobre la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua y la respuesta que encuentra dicha situación en el ámbito cristiano intenta ser un primer acercamiento al tema. En ese sentido no debe ser visto como un trabajo acabado y final. Bastante se ha escrito sobre el tema. La clasificación y documentación en torno a Nicaragua a sido cada día mejor y mayor, por lo que hemos tenido necesariamente que hacer un trabajo de selección, buscando destacar los documentos más reveladores, en torno a la cruda y violenta represión que vive el pueblo nicaragüense.

Actualmente a nivel internacional hay todo un debate sobre la vigencia de los Derechos Humanos. No podemos -por la limitación de tiempo- entrar en los aspectos de ese debate, que por supuesto es bien interesante. Desde el principio nos ubicamos en la situación nicaragüense.

Como cristiano, y ante el reto comprometedor que con que nos apela la situación nicaragüense, quiero hacer de este trabajo una expresión y un paso que contribuya a la liberación de ese país.

La situación de Nicaragua -persecución, encarcelamiento, tortura, muerte, genocidio- desafía nuestra conciencia cristiana. Nos está diciendo que no podemos quedar callados. La defensa a los Derechos Humanos nos lleva a defender el derecho a la vida en sus múltiples formas políticas, sociales y económicas. Es la lucha por la libertad: libertad de todo tipo de opresión/libertad para construir un orden de igualdad y fraternidad. [1]

La situación actual de Nicaragua es grave. Es la expresión de una historia preñada de dolor. La época que va de 1974-78 nos muestra que la violación a los Derechos Humanos ha sufrido un incremento escandaloso en todo el territorio nacional. La Gu-

---

[1] Véase Norbert Lechner, "El significado de los Derechos Humanos para los países capitalistas desarrollados", Capitalismo: Violencia y anti-vida (San José: Ed. EDUCA, 1978), Tomo II, p. 113.

ardia Nacional ha sido el instrumento empleado por el gobierno de Somoza para reprimir al pueblo en sus derechos durante ese período. Los peores crímenes se cometen por la dictadura. La violación de los Derechos Humanos ya no queda en una instancia personalista y particular sino más bien, a nivel de todo un pueblo que ha sido salvajemente violentado por su ansia de tener una patria libre de una dictadura fascista. Por eso nos ubicamosen estos últimos cinco años, porque consideramos que es el período que más ha impactado a Nicaragua.

Creemos que el problema de la violación a los Derechos Humanos en Nicaragua, nace de la dictadura. Es de por sí un problema estructural, con bases socio-económicas: está en juego el gran capital del somocismo y la liberación del pueblo que ha sido vejado y oprimido en su historia.

Por último, es de considerar que toda pastoral en defensa de los Derechos Humanos debe inscribirse desde el "reverso de la historia". Es decir que toda acción pastoral debe partir de un hecho: la defensa del pobre; ése que es vejado, reprimido en sus libertades, despojado de viviendas, de alimentos, de vestido, ése que es torturado y perseguido por hacer reclamos justos, etc. Toda acción pastoral que no parte de la defensa de los Derechos Humanos desde esta perspectiva, se convierte en sólo una defensa idealista. "La única acción es la lucha que va desde la denuncia de la realidad que sabemos, pues tanto peca el que miente como el que calla, hasta el desbloqueo de las mentes, los ojos y la conciencia de los que "no ven", teniendo ojo, esta realidad vital, estructural, histórica de nuestros pueblos". [2]

[2] Miguel Torres, "Una orientación Pastoral en medio de la lucha interna de los bautistas en Nicaragua", Documentos Docet (Lima, Perú, noviembre de 1977), p. 14.

CAPITULO I

ALGUNOS DERECHOS CIVILES VIOLADOS

Igualdad ante la ley.

El Artículo VII de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos señala que "Todos (los hombres) son iguales ante la ley y tienen derecho, sin ninguna distinción, a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra cualquier discriminación que viole la presente Declaración y contra cualquier incitación a tal discriminación". Ello significa la acción protectora-igualitaria de la ley ante todos los hombres, es decir, que la misma apunta a un derecho jurídico sin distinción. Sin embargo, en Nicaragua, este artículo queda nulo, ajeno a su aplicación. Veamos porque.

Desde el período que va de diciembre de 1974-78 [1] notamos un acelerramiento creciente de la violación a esta declaración jurídica. ¿Fue acaso la toma en diciembre de 1974 de la casa del Dr. José María Castillo, ex-ministro de gobierno, por parte del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), el justificativo suficiente y esperado para iniciar en gran escala el gobierno "somocista" [2] la represión contra todo el pueblo nicaragüense? La igualdad ante la ley ciudadana quedó nula en comparación con años anteriores. ¿Cuál es esa "ley" oculta y arma en manos del gobierno de Somoza? De nada sirve ser ciudadano nicaragüense contemplado bajo una "ley" con "respeto mutuo". La escala represiva se da en varias dimensiones: Humanas, económicas, políticas y sociales. La "ley": Se hizo un decreto de suspensión de las garantías constitucionales e impreso también la Ley Marcial en todo el país. [3] Es decir, que las garantías ciudadanas quedaban suspendidas: libertad de expresión (hablada y escrita), la misma vida humana se mira violentada por la represión y la muerte. El presidente Anastasio Somoza D. tomó como base el asalto ocurrido ese mes de diciembre de 1974 para suspender las garantías ciudadanas; argumentó -Somoza- que ese asalto era parte de una conspiración para subvertir el orden Constitu-

1. Tomamos este período para hacer nuestro análisis sobre la violación a los Derechos Humanos en Nicaragua tomando en cuenta que es en estos últimos 5 años en que se produce en una forma más acelerada y abierta la violación a los mismos.
2. La expresión "somocista" es utilizada para expresar a los componentes de la familia Somoza y a los allegados más cercanos a ésta y que en orden de jerarquía están: los militares, los diputados, los componentes del Partido Liberal Nacionalista, La Juventud Liberal, etc.
3. La presente ley se especifica en el artículo 197 del Estado, y su establecimiento ocurre cuando: el país se vea involucrado en guerra civil o internacional, cuando haya peligro inminente de tal complicación, en caso de epidemia, terremoto o cualquier calamidad pública. Mayor información se encuentra en anexo al final de la monografía.

cional, la paz interna y la seguridad de los derechos individuales y los derechos de la propiedad.[4] Aboga el presidente Somoza con sus ministros y generales, por una "ley" Constitucional, que despoja a los nicaragüenses de la igualdad ante la ley. En Nicaragua bajo el gobierno de Somoza por más de cuatro décadas dicha "igualdad" es contemplada sólo desde una perspectiva "somocista" y no ciudadana: Igualdad del pueblo [5], de partidos políticos opositores al régimen, de sindicatos -los que hasta el momento (1978 son clandestinos, de expresión, de propiedad, etc.

Un régimen corrupto trae como consecuencia una ley corrupta y arbitraria. ¿A qué es atribuible la aplicación de suspención de garantías constitucionales e implantamiento de la Ley Marcial? Veamos dos atribuciones al implantamiento de la Ley Marcial: El Documento sacado por Amnistía Internacional sobre los Derechos Humanos en Nicaragua cita: [6]

a)...Los miembros de la oposición política atribuyen el mantenimiento de la suspensión de garantías al deseo del gobierno de abocar todos los poderes para suprimir a las fuerzas de oposición.

b)Por otro lado, en la entrevista hecha al ministro de Gobernación (Ing. José A. Mora Rostrán) sobre la aplicación de suspensión de estas garantías, el ministro Mora repuso que la misma suspensión de éstas consistía en que la Corte Militar de investigación del asalto del 27 de diciembre de 1974 "estaba todavía en receso".

Creemos que la primera atribución tiene mucho valor, sin embargo, consideramos que esta suspensión de garantías realizadas por el régimen en esa primera ocasión del año 1974, corresponde a una estrategia del sistema militar-gubernamental para tratar de anular o bloquear el procesos revolucionario del pueblo; para entablar sus medidas lo suficientemente represivas no sólo contra los Oposicionistas al régimen (partidos políticos opositores) sino también contra el pueblo nicaragüense, el cual trata de liberarse guiado por la línea nacionalista del sandinismo.

4 En el decreto de la suspensión de garantías (1974) se señalaba: (1) La existencia de una conspiración para subvertir el orden establecido, (2) la paz interna del país, (3) la seguridad de derechos individuales, (4) los derechos de propiedad. Se señalaba el asilo a la casa del Dr. Castillo como parte de esta conspiración.

5 Entiéndase por pueblo a los componentes del sector que en su mayoría son explotados en Nicaragua: los campesinos y los obreros; nos referimos también a la gran masa estudiantil, a los profesionales, cuestionadores de la realidad nicaragüense.

6 El Documento de Amnistía Internacional aparece en la Revista El Pensamiento Centroamericano (Volumen XXXII, octubre-diciembre de 1977, No. 157, Managua). La cita está tomada de la página 114.

A partir de 1974 la represión militar llegó a ser más masiva y las persecuciones en los diferentes campos es extensiva y casi inumerable. Llega a tocar a todas las capas sociales, excepto a los "gobiernistas" o alta sociedad "somocista". Tomando como ejemplo concreto de estas violaciones jurídicas de igualdad ciudadana ante la ley tenemos algunos casos particulares de personas de diferentes categorías sociales, las cuales fueron vejadas y violentadas en su integridad -personal-ciudadana-constitucional, al ser apresadas, torturadas e incomunicadas, sin ser llevadas a un juicio legal:

-Teófilo Alfaro Cáceres
Oficio: Campesino
Nacido el 3 de noviembre de 1926
Capturado el 26 de julio de 1975
Fue torturado en diversas formas durante
8 días consecutivos

-María Martha Beltrán
Oficio: Campesina
Nacida el 20 de octubre de 1956
Capturada el 7 de octubre de 1975
Violada y golpeada salvajemente

-Francisco Maldonado Love
Oficio: Trabajador
Nacido el 10 de octubre de 1948
Fue capturado el 27 de julio de 1975
Torturado en diversas formas

-Absalón Vervis Mercado
Oficio: Chofer
Nacido el 2 de marzo de 1931
Es capturado el 8 de octubre de 1975
Fue torturado en diversas formas

-Javier Alonso Carrión McLonaugh
Oficio: Estudiante
Nacido el 8 de marzo de 1976
Torturado en diversas formas

-Noel Marín Olivas
Oficio: Maestro
Nacido el 17 de septiembre de 1948
Capturado el 4 de diciembre de 1975
Torturado con golpes y choques eléctricos

-Noel Blandón Chavarría
Oficio: Desconocido
Nacido: el 12 de mayo de 1950
Capturado el 14 de enero de 1976
Torturado

-Alejandro López Guillen
Oficio: Agricultor
Nacido el 20 de septiembre de 1939
Capturado el 20 de septiembre de 1975
Torturado durante 5 días

-Luis Felipe Moncada
Oficio: Médico
Nacido el 21 de septiembre de 1947
Capturado el 10 de diciembre de 1975
Torturado

-Heberto Incer
Oficio: Economista
Nacido el 14 de agosto de 1942
Capturado el 9 de enero de 1974
Torturado: Incomunicado durante cuatro meses

Podemos seguir citando más casos, pero baste con éstos como ejemplo de la abierta discriminación y por ende violación contra el derecho de igualdad ante la ley. Y esto por la sencilla razón de que los capturados no pasaron por un tribunal civil de justicia.

Los que hacen el juego al régimen son beneficiados por él mismo. El derecho de igualdad ante la ley es un campo beneficiario para una sola minería: la familia Somoza y los "somocistas".

Hay una total descriminación contra los opositores políticos del gobierno, y un gran beneficio económico, primordialmente para los "aliados" al "somocismo" y su "camarilla". Los funcionarios públicos han cometido una serie de desmanes en contra de la ley del Estado tal es como estafas de diferentes tipos. Por ejemplo en 1977 muchos personajes públicos se "recetaban" grandes cantidades de tierra -práctica vieja desde muchos años atrás en el cual se ha consolidado la dinastía- en la zona de Nueva Guinea, hacia el nereste de Nicaragua. Uno de los más

favorecidos es por "casualidad" José Somoza (hermano de "tachito") con más de 1.000 manzanas de tierra, lo mismo que otra serie de funcionarios del gobierno. Algo parecido sucedión con el BIV (Banco de la Vivienda) donde el Sr. Fauto Zelaya, funcionario-director de esa Institución "recetaba" viviendas a personas anexas al gobierno. Dicha estafa fue descubierta y mostrada por documentos probatorios en el diario "La Prensa", a finales del año 1977. ¿No es esto una violación in fraganti contra el derecho de ser juzgado igualitariamente ante la ley? ¿No son desmanes y violaciones cometidas por el régimen al robar las tierras, los productos, las viviendas, etc. que sólo pertenecen al pueblo nicaragüense a quien tanto le ha costado? El "Terremoto 72", es una historia muy triste de contar, primero por sus impactos y repercuciones, y segundo por el aprovechamiento gubernamental de la situación... El "Terremoto 72" fue un terremoto personal de Somoza y los "somocistas". Cuando los diferentes países del mundo enviaban ayuda de toda índole a Nicaragua, principalmente "canalizada" hacia la capital que fue destruída casi totalmente, ellos tomaron las principales cosas enviadas, para sus propios bolsillos: dinero, préstamos, víveres, casas pre-fabricadas, etc. y así los arrebataron al pueblo nicaragüense. ¿Es esto o no una violación más al derecho de ser juzgado iguales ante la ley del Estado...?

Libre asociación.

Entendemos por ello la libertad que cada ser humano tiene de reunión y asociación pacifica, donde se puede escoger con completa y entera libertad a quién y con quiénes asociarse, sea ello una organización política, sindical, estudiantil. El estímulo y respensabilidad de participación recae sobre el Estado, el cualha de garantizar que el aspecto político, social, cultural y económico, se convierta en un deber en los ciudadanos. "la participación supone y exige el derecho de reunirse y de constituir asociaciones". [7]

[7] En: Celadec/Fumec (Ed), Derechos Humanos (Lima, julio de 1978, p. 21.

¿Cuál es el caso de Nicaragua? En Nicaragua la libertad de asociación es limitada. En un gran tanto por ciento no es permitida (un 10 % aproximadamente de la población total del país que es de 2 y medio millones de habitantes, goza de privilegios políticos); la gran mayoría de la masa campesina, obrera y estudiantil tiene completamente restringida la posibilidad de la asociación comunitaria.

Los sindicatos existentes como la CTN (Central de Trabajadores de Nicaragua), la CGT (Confederación General del Trabajador), el SITRACA (Sindicato de Trabajadores de la Caña de Azúcar), la CCTAN (Confederación de Campesinos y Trabajadores Agrícolas de Nicaragua), el SCAAS (Sindicato de Carpinteros, Albañiles, Armadores y Similares), la FETSALUD (Federación de Trabajadores de la Salud), etc., llevan en sí una militancia constantes que en la realidad es clandestina;todos los movimientos dc los diferentes sectores, especialmente la CTN y CGT, que son las dos grandes centrales obreras, son reprimidas en fema violenta. Sus dirigentes tales como Bernardino Dias Ochoa, líder sindical de la CCTAN (Confederación de Campesinos y Trabajadores Agrícolas de Nicaragua) son asesinados. Otros que han ofrendado sus vidas en estas organizaciones son: Lidia Maradiaga, Efraín González, Rommen López, y otros.

La libre asociación sindical no ha existido en Nicaragua. Veamos lo que nos dice el diario "La Prensa" con referencia a la forma en que fue disuelto el Primero de Mayo (año 1978) -Día de los Trabajadores- un mitín con motivo de ese día:

> Mientras Somoza anunciaba "amplias libertades", respeto a la "libre asociación", respeto al desarrollo sindical y respeto a los trabajadores, al mismo tiempo decenas de obreros eran detenidos, culateados y llevados a la cárcel en Managua.
> Mientras Somoza proclamaba (se refiere al discurso dado por el presidente el 26 de mayo de 1978) a "los cuatro vientos "la protección hacia los obreros", éstos eran disueltos en los distintos puntos en que se intentaron reunirse para celebrar el Primero de Mayo,

> Día Internacional de los Trabajadores.
> Así ocurrión. Somoza hablaba de libertades en la Plaza de la República y en esos mismos instantes estaban siendo detenidos los obreros en Las Palmas (Managua), incluyendo al Presidente de Unión Democrática de Liberación, doctor Rafael Córdoba Rivas. Además de impedir que los trabajadores celebraran su día, unos 15 permanecieron "sitiados" todo el día. (8)

Varias organizaciones sindicales habían planeado celebrar concentraciones de sus afiliados en varias partes del país, pero todo lo que se veía como "unión comunitaria" fue disuelto violentamente. En un comunicado sacado por la FAO (Frente Amplio de la Opesición), organización que une en su seno a todas las organizaciones anti-gubernamentales se dice:

> Una vez más demostró Somoza su desprecio por el Pueblo Trabajador y por los Derechos Humanos al celebrar el primero de Mayo, día del Trabajador, con una orgía de represión en todo el país. El cinismo somocista se manifestó de nuevo; mientras Somoza declaraba en la Plaza de la República su apego al Derecho, al Sindicalismo y a la libertad de Reunión, enviaba a la fuerza pública a impedir violentamente cualquier manifestación cívica de los Trabajadores y de los sectores Democráticos del país. Así actuaron en la Iglesia Las Palmas (Managua), en la Iglesia de la Santa Faz, en las oficinas de la C.G.T. y en la Casa Comunal de la Colonia Nicarao (Managua), violando el Derecho de reunión bajo techo. (9)

Por otro lado, la C.G.T. y la C.T.N. en un comunicado en contra del mismo discurso dado por el presidente Somoza en la concentración del domingo 26 de mayo, dicen:

> ...Ante las declaraciones del General Anastasio Somoza D. en la concentración del domingo 26 de los corrientes (1978) desean puntualizar lo siguiente: Es interesante observar que finalmente Somoza tuvo que admitir públicamente que en Nicaragua no hay libertad sindical al anunciar que presentará iniciativa para que en el futuro haya sindicalización libre y democrática que es lo que todas las organizaciones sindicales vienen exigiendo desde hace varias décadas... (10)

---

8 "La Prensa" (Managua, 2 de mayo de 1978), p. 1 y 16.

9 Ibid.

10 Ibid (10 de marzo de 1978), p. 22.

Lo anterior afirma de manera concreta lo que hemos señalado anteriormente: En Nicaragua no hay libertad de asociación. Los dirigentes de las Centrales Obreras (CTN y CGT) y de nuevas organizaciones nacientes (comités de barrio, de campesinos, de carpinteros, de armadores, de constructores, etc.) son reprimidos y perseguidos. ¿Es esto democracia? ¿Es esto lo que Somoza suele llamar de respeto a los Derechos Humanos, en un "país donde hay muchas libertades y todo mundo puede expresarse libremente"? Esto dista mucho de lo que realmente es una verdadera democracia en beneficio de las mayorías, es decir, una democracia popular que nace desde el pueblo.

Las asociaciones estudiantiles actúan también clandestinamente. A pesar de los peores tipos de violencia desatados en los últimos 4 años (1974-78) en contra de los estudiantes, éstos desde mayoría han logrado asociarse en diferentes movimientos existentes, desde hace mucho, algunos, y en otros casos nuevos, ante la gran necesidad de luchar unidos por defender los intereses estudiantiles y los intereses del pueblo nicaragüense. En las universidades (UCA: Universidad Centroamericana; UNAN: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua) los movimientos estudiantiles que más fuerza han tenido, es el FER (Frente Estudiantil Revolucionario) y el CUUN (Centro Universitario de la Universidad Nacional). El FER, cuya fuerza estudiantil móvil es la más fuerte en las diferentes asociaciones tiene parentesco con el FSLN (Frente Sandinista de Liberación Nacional). Sus dirigentes han sido perseguidos. Veamos testimonios de ello: El presidente del CUUN, Noel Martínez quien fue capturado y puesto prisionero en alguna cárcel de la capital durante los sucesos de Septiembre de 1978; fue puesto en libertad después de semanas de estar prisionero, gracias a las gestiones del Consejo Universitario de Profesores de La UNAN y a presiones estudiantiles. Otro ejemplo es el caso del dirigente estudiantil Guillermo Avendaño, el cual fue brutalmente asesinado por elementos militares en Managua, en septiembre de 1978.

A nivel de institutos existe el AES (Asociación de Estudiantes de Secundaria) que reune en su seno a todos los colegios; existen otras asociaciones estudiantiles a nivel de secundaria como: El MES (Movimiento Estudiantil de Secundaria), el CLES (Comiteé de Lucha de Estudiantes de Secundaria). Estas asociaciones estudiantiles de secundaria han jugado un gran papel en la lucha estudiantil en los últimos años, sobre todo a nivel de la toma de conciencia de la realidad nacional; la violencia y la represión gubernamental-militar ha llenado las filas de su dirección hasta el martirio por la causa de la liberación de la patria.

Hay que recalcar en este punto, que la violación a la libertad de asociación -estudiantil- no es reconocida como tal.

Asociación política. Esta restringida a dos partidos: el liberal, que apoya al somocismo y el conservador que es el partido opositor; en ello son aceptables la tendencia democrática y republicana. Los partidos de izquierda son totalmente prohibidos y funcionan de una manera clandestina, tales como el PSN (Partido Socialista Nicaragüense)cuyo Secretario General es Luis Sánchez Sancho (año 1978); el FSLN que aunque no es un partido, si es una organización político-militar que toma su base en el pensamiento y obra libertaria-nacionalista del "General de hombres libres", Augusto C. Sandino, el FSLN es actualmente la organización más fuerte que lucha por derrocar al régimen por la vía armada.

¿Qué entiende el régimen por libre asociación política? Para el gobierno de Somoza abogar por la justicia social en el país significa en sí una muestra de opción "comunista"; significa optar por una ideología política que no sea gubernamental -en forma especial cuando la represión se ha desatado en lo más fino-, suena para el régimen -el tener una opción anti-gubernamental- como a la "desvirtualización" de la democracia. La locura anti-

comunista de Somoza a llegado a tal que ha llamado comunistas a los empresarios de la Empresa Privada que se alzarón en un Paro General en los meses pasados (enero y septiembre de 1978), les ha llamado comunistas a los estudiantes, a los sacerdotes que alzan su voz protestando contra la injusticia del régimen, y lo más absurdo del caso es que ha llamado "comunista" -en declaraciones hechas a un periodista- al presidente Carter... Hasta allí ha llegado el colmo de su anti-"comunismo", que en el fondo no encierra más que la defensa de sus propios intereses económicos y gubernamentales. También Somoza ha llamado "comunistas" a los dirigentes de los partidos anti-gubernamentales, porque para él y su gobierno todo lo que suena a oposición es ya en sí ser enemigo; por ello se da el "revanchismo" político -primordialmente en los miembros del partido Liberal-gobiernista quienes odian casi a muerte a los integrantes de los partidos opositores-. Durante los sucesos de septiembre del presente años es demostrable esto, ya que más de 500 opositores al régimen militar fueron encarcelados, golpeados, y en muchos casos asesinados. La muerte misma de Pedro Joaquín Chamorro, líder máximo de UDEL (Unión Democrática de Liberación), el que fuere asesinado el 10 de enero de 1978, era el indicio de la persecución y represión (en los ámbitos políticos, en este caso) que se iba a desatar contra el conservadurismo, por parte del liberlismo militar-gubernamental.

La GN. (Guardia Nacional) vendrá a ser usada como instrumento de represión para condenar al destierro carcelario o al exilio, y a veces a la muerte, a muchos líderes de la oposición.

Los años de de 1974-78 están llenos de una verdadera guerra civil, de una lucha antagónica y desigual, entre clases políticas por un lado, y de lucha económica-social del pueblo por otro.

Un hecho que provoca un salto en la lucha del pueblo por las ansias libertarias, se da a partir de la muerte de P.J. Chamorro (enero de 1978). Para tener una visión clara de esto veamos lo que nos señala "La Prensa" desde el período que va del 10 de

enero hasta comienzos de febrero de 1978:[11]

10 de enero:	Asesinado P. J. Chamorro. Unas 40.000 personas le rinden homenaje.
11 de enero:	Los partidos políticos de oposición, las Asociaciones gremiales de la Iniciativa Privada y del pueblo en general, emiten comunicados condenando a autores del crímen y pidiendo castigo para los asesinos. UDEL se retira de diálogo nacional con el gobierno.
13 de enero:	Centrales obreras CTN y CGT llaman a paro a sus afiliados en señal de duelo y protesta.
17 de enero:	Cámara de Comercio se declara en sesión permanente. Comisión Coordinadora de diálogo nacional se disuelve como protesta.
19 de enero:	UDEL denuncia escala represiva desatada por el somocismo contra la oposición y la campaña del diario Novedades (diario del régimen) que se empeña enfrentar a la GN. en contra del pueblo, y hace un llamado a la unidad opositora (fuerzas de la oposición: partidos anti-gubernamentales y Centrales Sindicales).
23 de enero:	Se inicia primer huelga general. Decretada por las organizaciones sindicales y apoyada por UDEL.
24 de enero:	Huelga se generaliza en todo el país.
27 de enero al 6 de febrero:	Paro general en el país aumenta y coge fuerza en todas las ciudades del país.

El recuento arriba señalado, nos demuestra claramente la efervecencia política y social que se viene generando en todos los sectores de la sociedad nicaragüense. Notamos también que a pesar de que no existe en el país libertad y derecho de asociación el pueblo se apropia de ella. La represión será brutal y las libertades de asociación en todos sus sentidos será violentada por la dictadura. Las palabras del valiente periodista Chamorro, muerto en enero se dejan oir y sentir en todo el pueblo y sectores medios de Nicaragua: "La protesta debe ser un hábito".

---

[11] Ibid (10 de febrero de 1978), p. 1 y 10.

Libertad de expresión y opinión.

Ante el derecho de libertad de expresión y opinión:

> "Las dictaduras de cualquier cuño comienzan por acallar la libertad de expresión e información, cuando quieren acallar al pueblo... Que se suprima o se limite indebidamente ese derecho, y se suprimirán o limitarán de la misma manera los otros derechos humanos. Defender la libertad de prensa y de información es, por eso, defender al hombre como tal". (Editorial de La Nación, San José, 15 de octubre de 1978, p. 16).

Este derecho lo entendemos como aquél que facilita "la libertad de la participación activa del individuo en toda la vida cultural de la sociedad", es aquel donde todos prestan su colaboración sin obstáculo, donde se efectúa un "libre intercambio de pensamientos e ideas".[12] Suele ser formulado este derecho como la libertad de palabra y del arte; es decir la libertad de expresión pública, la libertad de información: difusión de los medios de comunicación (hablados y escritos). Violentar este derecho, implica violentar la vida misma del hombre, la expresión manifiesta de las ideas activas de los seres humanos.

¿Se respeta este derecho en Nicaragua? Los datos numéricos e específicos de los acontecimientos ocurridos nos dicen que no es así: el cierre total de varias emisoras dirigidas por periodistas no-gubernamentales, el bloqueo militar al periódico "La Prensa" (censura de todos los tipos, ametrallamiento a sus edificios, persecución a sus periodistas y reporteros, encarcelamiento, etc.); represión sutil al Canal 2 de TV que está en manos de la Empresa Privada; multas arbitrarias de todo tipo y aún cierre parcial de muchas emisoras; restringimiento de noticias (debido a que los radioperiódicos están bajo la censura de Prensa), es decir que los sucesos que acontecen en el país en muchas ocasiones no pueden ser sacados a luz pública por cualquier medio informativo...

---

[12] Varios, El mundo del derecho (Barcelona: Ed. Herder, 1962), pp. 55-57.

Todos los medios de difusión radial y televisados en Nicaragua están suprimidos en su derecho. Los últimos cuatros años atrás se han visto restringido bajo una forma absolutista y unilateral de represión, bajo la perspectiva "leal" del famoso Código de Radio y Televisión, el famoso y comúnmente llamado "Código Negro". Al mando de la aplicación de dicho Código está el Teniente Coronel Alberto Luna, quien abusa arbitrariamente de su puesto y de la misma ley de la libertad de expresión. En el anti-constitucional Código Negro se sitúa que toda noticia que vaya en perversión ("desvirtualización") del orden público será sancionado según la "ley", en quien la edite o publique.

La libertad de expresión nos indica libertad de decir la verdad, sin temer a ser reprimido o sancionado. Pero el régimen somocista entiende por verdad-subversiva: mentira, cualquier noticia que señale la corrupción gubernamental, que apuntale a los culpables que vejan [illegible] y asesina al pueblo; entiende como "instigamiento" o "subversión" aquella noticia que diga de los grandes negocios que realiza el presidente y su "camarilla" directamente en todos los niveles económicos y que van directamente en prejuicio del pueblo nicaragüense. Son subversivos y peligrosos, y aún "comunistas", los que concientizan al pueblo a través de la radio y TV para que reclamen sus derechos ciudadanos, derechos económicos: una vida mejor, un trabajo digno, mejor viviendas, derecho a tener la tierra para cultivarla, derecho a una educación digna para ellos y para sus hijos, derecho a escoger un sistema de gobierno justo y representativo de sus intereses... Es subversivo -para el régimen- quien denuncia la injusticia, quien aun a costa de su propia vida, porque informar en Nicaragua es un riesgo, da con veracidad las noticias de hechos ocurridos en el país. Señalar la podredumbre de una dictadura que lleva más de cuatro décadas en el poder y por ende de oprimir al pueblo, es un delito.

El gobierno entiende por verdad, todo aquello que salga en alabanza a sus hechos "humanitarios", de sus obras del "progreso"

y de "crecimiento" económico, político y social. Es la verdad non grata a la luz del artículo XIX de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que refiriéndose a la libertad -como derecho- de opinión y expresión- dice que "Todo hombre tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión...", cosa la cual no cumple el régimen, y ello a pesar de que el gobierno somocista fue uno de los primeros en firmar y aprobar la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (en 1948). La verdad es entendida por el régimen como aquello que se dice en apoyo de lo hecho solamente por el gobierno militar,-por quien aplaude a los integrantes "públicos"-gubernamentales, por quien acepta las violaciones de la Guardia Nacional contra los ciudadanos, por quien aprueba el gran escape millonario de los bienes naturales (minas de oro en la zona Atlántica, explotación masiva del pescado que es llevado por las grandes industrias extranjeras, y de los bienes cultivables: la caña de azúcar elaborada en sus diferentes formas y después expertada a los diferentes países del área, del algodón, del banano, etc.), bienes naturales que son cultivados por el mismo pueblo pero ajeno a su aprovechamiento.

Entre los medios de información de la "verdad" oficial y de los cuales los dueños son de la misma estirpe gubernamental, están Radio Difusora Nacional (Voz del Estado), Radio Equis, Radio El Fabuloso Siete, etc., lo mismo que el Canal 6 de Televisión. Estos medios de información con ideología "somociana" han sido utilizados para desvirtuar las noticias -cuando se producen y no hay cese de garantías, es decir censura de prensa- por emisoras y Televisión opuestas al gobierno. En el mes de agosto de 1978, por ejemplo, se pensó hacer una campaña masiva contra el periodismo independiente. Según un documento dado a conocer por el grupo de "Los Doce" (grupo de intelectuales anti-gobiernistas y con tendencias reformistas), el Secretario de Información y Prensa de Somoza, Rafael Oliverio Cano, con los dueños de emisoras de la llamada cadena liberal, había tra-

zado (en reuniones con los directores de estas emisoras el día 1 de agosto de 1978) una estrategia conspirativa contra los medios independientes de comunicación. Según el comentario de "La Prensa" sobre el documento sacado por el grupo de "Los Doce", la propuesta fue hecha en la siguiente forma: [13]

> Cano propuso a los dueños de emisoras de los departamentos interiores de la república, que iniciaran y mantuvieran una cerrada campaña de ataque contra los medios independientes de divulgación, y que a cambio de ello el gobierno les pasaría mil córdobas mensuales.

La cuestión sobre la violación a la libertad de expresión no termina con lo que hemos señalado. Es sólo el inicio de lo que habría a venir después. Nos referimos a la represión casi total de muchas emisoras anti-gobiernistas: cierre de sus instalaciones, multas de todo tipo, ametrallamientos de sus edificios, etc., especialmente en el mes de septiembre del año en curso (1978). Veamos algunos datos que nos muestran la completa violación de la libertad de expresión y pensamiento, por parte del gobierno:

> La delegación de Nicaragua venida al VII Congreso de la Federación de Medios de Comunicación de Centro América (FEMECA), en su ponencia denuncia:
>
> Existiendo en nuestro país un código represivo llamado Código de Radio y Televisión ("Código Negro"), el cual contiene en su artículado los instrumentos que permiten a las autoridades imponer multas y cancelar trasmisiones de las emisoras en el momento en el que el jefe de radio lo determine; y habiéndose observado que en los tres últimos años más de 40 juicios contra emisoras y noticieros radiales los que son constantemente sancionados con multas que van desde 500 córdobas hasta 10.000 córdobas ($ 700 a $ 1.500 respectivamente), además de haberse producido en los últimos dos meses el cierre temporal de las emisoras: Radio Corporación, Radio Mi Preferida, Radio Católica y Radio Futura. Dos de ellas afiliadas a medios Publicitarios Asociados y por ende miembros de FEMECA. Esta delegación solicita una declaración de FEMECA en

[13] Op. cit. (2 de agosto de 1978), p. 1 y 16.

la que a las autoridades nicaragüenses su preocupación por el constante asedio que viven las radioemiseras. Además, se pide que se creen de inmediato los instruementos para que prevalezca en Nicaragua una plena libertad de expresión. (14)

A comienzo de este año (1978) fue multada Radio Futura con la cantidad de 10.000 córdobas ($ 1.430). La causa -según el jefe de radio- estuvo en una falsa información noticiosa hecha por el programa "Aquí Nicaragua".

El 12 de octubre de 1978 fue suspendido el programa de radio "La Nueva Canción", el cual promueve el canto nicaragüense. Las órdenes fueron dadas expresamente por el coronel Alberto Luna, jefe de radio y TV. Dicho programa se trasmite por Radio Continental a las 7.30 a 8.00 A.M. y es dirigido por Wilmer López, conocido recopilador de la música folklórica y popular nicaragüense. Fue suspendido dicho programa cuando se dedicaba exclusivamente al compositor Pablo Martínez Téllez, conocido como "El Guadalupano".

Extravisión, noticiero de TV producido en el Canal 2 se ha visto cortado en sus noticias en muchas ocasiones. El noticiero televisado se pasaba a las 10.00 P.M., siendo director de éste Manuel Espinoza Enríquez. Desde el paro general de enero de 1978, el noticiero a dejado de salir al aire; según su director en una entrevista hecha por "La Prensa", la desaparición del noticiero se debió a una determinación de los miembros directivos del canal 2, entre ellos: Octavio Sacasa y Mario Rappaccioli. ¿Presiones del régimen? ¿Temor de que por causa del noticiero se cancele el canal? ¿presiones del director de Radio y TV a los dueños del canal? El noticiero Extravisión pasado por el canal 2 era considerado el mejor noticiero existente en el país.

El diario "La Prensa" en muchas ocasiones ha pasado por el cierre: Todo porque no le permite sacar noticias de los acontecimientos del país, ya que antes de que éstas sean publicadas, en esta circunstancia tienen que pasar por manos del jefe de Prensa. Ante dos fuertes censuras se ha visto enfrentado "La Prensa" en estos últimos cuatro años: La primera impuesta en 1974 con motivo de la toma de la casa del Dr. Castillo por elementos del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), y extendida por 3 años; la segunda censura, con motivo de la insurrección armada del pueblo en el mes de septiembre de 1978, cuya duración censural fue de

---

14 Ponencia hecha por los periodistas nicaragüenses ante el FEMECA celebrada en el Salón Bruncas del Hotel Irazú, La Nación (San José, 17 de junio de 1978). Hay que tomar en cuenta que "Rádio Amor" fue multada por 10.000 córdobas a comienzos de enero; lo mismo que ha sido cerrada en tiempos recientes

25 días. Varios ataques de balas a sus edificios se registrado en horas de la madrugada, obligando a sus directores a cubrir la parte exterior del edificio del diario vespertino con un muro de piedra cantera.

La función periodística libre en Nicaragua es un acto temerario -en esa situación se desarrolla su función investigativa y informativa-, pues las coacciones impuestas por elementos militares y para-militares obligan al periodista, a la realización noticial como una verdadera acción heroica, a la realización noticial como una verdadera acción heroica. Los periodistas integrantes del diario "La Prensa" viven en esa situación heroica y valiente con tal de informar la verdad al pueblo nicaragüense. Después que el diario "La Prensa" volvió a funcionar a principios de octubre -después de su segunda censura-, repondría en primera plana:

> Después de 25 días de cierre obligado por la censura que nos impedía informar con apego a la verdad y la justicia, vuelve "La Prensa" a ocupar un lugar en la lucha diaria de nuestro pueblo por la libertad y la democracia. Y continuaba afirmando: Con nuestra reaparición se cierra el capítulo más negro de la historia de la dictadura. Dentro de él, queda un inmenso saldo de dolor y sufrimiento. Quienes se negaron sistemáticamente a atender las demandas que todo un pueblo, por los medios pacíficos y cívicos a su alcance se venían formulando, cosecharon el fruto de su intransigencia.

A pesar de la censura de todos los medios de comunicación en el mes de septiembre, comenzó a circular un periódico clandestino poligrafiado llamado "Libertad", editado por periodistas independientes. En él se hablaba de las noticias del momento; en una parte visible se leía la frase de Sandino: "La libertad no se discute, se defiende con las armas en la mano". Después del marco se veía la siguiente recomendación: "Este boletín informativo no lo destruya, léalo, cuéntelo a los amigos y hágalo circular. Aporte a la lucha de liberación". (15)

Los periodistas han sufrido fuertemente la represión desatada por la Guardia Nacional, en forma más cruel en los meses de septiembre y octubre de 1978. Para señalar sólo algunos casos

---

15 Diario Libertad (San José; semana del 6-12 de octubre de 1978), p. 10

de personas que han sufrido carne propia los embates de un régimen que viola abiertamente el derecho de expresión y opinión, tenemos:

El 1 de marzo de 1978, fue violentamente disuelta una manifestación pacífica de periodistas en el centro de la vieja Managua, los que iban a poner una ofrenda floral en el lugar donde cayó abatido por las balas el periodista Pedro J. Chamorro, ello con motivo de cumplir 40 días de su asesinato. El propio Comandante de la Policía de Managua, Coronel Alesio Gutiérrez (hoy ya extinto) arremetió contra los manifestantes en un vil acto de "heroismo"; los periodistas fueron dispersados con bombas lágrimogenas, tiros al aire y culatazos de garand.

Casos particulares de algunas detenciones:

Bernardino Rodriguez, corresponsal de "La Prensa" en Estelí. Fue hecho prisionero en septiembre de 1978, fue maltratado en la cárcel. En muchas ocasiones a sido amenazado de muerte y perseguido continúamente por elementos militares. Su caso está testificado en la CPDH (Comizión Para los Derechos Humanos) de Nicaragua.

Rosario y Leticia Mora, corresponsal la primera de "La Prensa" en Boaco, y la segunda estudiante avanzada de Periodismo. Fueron apresadas por la GN y llevadas a la Comisaría Central de Managua. Estuvieron detenidas por 37 días sin probárseles ningún delito en contra de la ley. Estuvieron en una celda de 4 por 2 metros, teniendo como vecinos a delincuentes comunes. En una carta enviada por Rosario a "La Prensa" mientras guardaba prisión ella repuso: "Desde mi celda, en el pabellón de reos políticos, donde me encuentro con mi libertad cortada... Aquí se aprende a comprender y valorar la libertad, a compartir y a luchar decididamente para erradicar la tristeza y todo aquello que es negativo y degenera nuestros más preciados valores e ideales. Fuera de mi celda de 4 por 2 metros, que compar to con mi hermana no se nada de lo que ocurre. Al principio me desesperé, pero he logrado superar esa etapa".(16) Tanto Leticia como Rosario fueron liberadas después de muchas presiones hechas por sus compañeros periodistas a las autoridades.

Eva María Samqui Chang, fue detenida en septiembre de 1978. Periodista de "La Prensa". Estuvo en la cárcel arbitrariamente detenida sin culpa alguna. Su prisión en la Central de Policía fue de 3 semanas. Fue sacada de la cárcel el 18 de septiembre de 1978 junto con Rosario y

16 Diario "La Prensa" (Managua: 12 de octubre de 1978), p. 1.

021533

Leticia, después de grandes presiones hechas especialmente por el diario "La Prensa" y el sindicato de periodistas.

Manuel Jirón, periodista combativo anti-gubernamental, dueño de dos emisoras radiales: Radio Amor y Radio Mi Preferida. Jirón viene a ser un caso muy especial, ya que ha sido amenazado en todos los sentidos: desde la censura impuesta a sus dos emisoras (multadas en unas ocasiones, llevadas a juicio en otras, hasta ser cerradas por completo), hasta la destrucción de sus edificios de las mismas por parte de elementos militares -hechos ocurridos en septiembre del presente año-. La vida del periodista Jirón fue amenzada en muchas ocasiones con atentados terroristas. Actualmente vive en el exilio, en Panamá.

Otros periodistas detenidos por el sólo hecho de informar la verdad al pueblo, son:

Hernán Barrios, de Granada;
Pedro José Vindell Matus, de Jinotega
Abelardo Sánchez, de Jinotega.

Todos estos casos de detenciones y persecuciones arbitrarias fueron denunciados ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA (Organización de Estados Americanos) que en el mes de octubre estaban presente en Nicaragua recopilando datos sobre la violación a los Derechos Humanos.

Seminario Bíblico Latinoamericano
BIBLIOTECA

CAPITULO II

VIOLACION A LA VIDA HUMANA

Asilo político

. Desde hace muchos años la situación en Nicaragua con referente al asilo político de ciudadanos opositores al régimen, en las diferentes embajadas extranjeras presentes en el país ha sido abundante. Muchos millares de personas se han ido del país en los últimos cuatro años por motivos políticos, tratando de huir del régimen que les persigue, yendo a residir a un país donde se respire un poco de tranquilidad; hombres (intelectuales, empresarios, dirigentes políticos opositores al gobierno, estudiantes - en una gran mayoría - dirigentes sindicales, obreros, etc.) mujeres (esposas de exiliados, o entre ellas dirigentes políticas, lo mismo que escritoras y poetizas), a aún niños han tenido que aguantar la amargura del exilio: la extrañeza y el dolor de vivir en un país que no es el suyo.

Entre los intelectuales que han buscado el asilo por motivos políticos - por su oposición ideológica al gobierno, muchas veces práctica (caso de manifestaciones anti-gubernamentales masivas), se encuentran doctores, abogados, arquitectos, sociólogos, filósofos, trabajadores sociales, filólogos, maestros de secundaria y primaria, poetas, sacerdotes, escritores, estudiantes universitarios en una gran mayoría, de secundaria, etc. Es decir que los mejores elementos de la patria han tenido que huir de Nicaragua pues sus ideales no pudieron coexistir con las ideas del

tirano y "su camarilla".

Han tenido que ir a desarrollar su intelecto a otros países, como Costa Rica, Venezuela, Panamá, Colombia, México. Cuba, etc. Escritores, han tenido que ir a escribir afuera de la patria, médicos que ir a curar enfermos a otros lugares, abogados que ir a compartir el Derecho en defensa de personas ajenas a la situación nicaraguense, sacerdotes y pastores que ir a pastorear el pueblo de Dios donde quizás las necesidades cristianas-moral-humanitarias no son tan exigentes como las de Nicaragua.

Entre esos muchos casos, nos encontramos frente a algunos hombres de relieve internacional como Ernesto Cardenal y Fernando Cardenal, sacerdotes, escritores y críticos-políticos del sistema "somociano", militantes opositores ambos en el exilio.

La lista sigue...Veamos algunas de los ciudadanos nicaraguenses que viven actualmente enel exilio (entre ellos, la mayor parte son profesionales y estudiantes, o políticos, todos opositores al régimen):

Sergio Ramírez, integrante del grupo de "Los Doce", abogado y escritor;

Edelberto Torres Rivas, sociólogo, educador, escritor:

Carlos Tunnermann B., ex-secretario general del CSUCA, ex-rector del la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, miembro del grupo de "Los Doce" abogado;

Gioconda Belli, poetisa y escritora

Mario F. Ortiz, médico psiquiatra, ex-profesor universitario;

Arturo Cruz, economista, funcionario del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), miembro del grupo "Los Doce";

Miguel D. Escoto, sacerdote jesuita, ex-profesor de la Universidad Centroamericana y de la Nacional, miembro del grupo de "Los Doce";

Emilio Baltodano P., empresario, presidente de CPDH (Comisión de los Derechos Humanos en Nicaragua), ex-presidente de la Cámara de Industria.

Ernesto Castillo, abogado, ex-profesor de la Universidad Centroamericana, del grupo de "Los Doce";

Joaquín Cuadra, abogado, escritor, miem-ro del grupo de "Los Doce";

Casimiro Sotelo R., Arquitecto, político, miembro del grupo de "Los Doce";

Carlos Gutiérrez, cirujano dentista, del grupo de "Los Doce";

Ricardo Coronel, ingeniero, del grupo "Los Doce";

Manuel Jirón, periodista, dueño de dos emisora destruídas en la insurrección de septiembre; Radio Amor y Radio Mi Preferida;

José María Pacheco, sacerdote costarricense, expulsado en septiembre de 1978 por el régimen;

Luis E. Mejía Godoy, músico, compsoitor y cantante, representante de la música de protesta;

Wilfredo Mierisch Buitrago, opositor;

Javier Chamorro Mora, político opositor al régimen, integrante del partido Conservador;

Mary de Chamorro, opositora al gobierno;

Adolfo Chamorro César, opositor al régimen;

Walter Alvarez Alvarado, opositor;

Tomás Martínez, estudiante de Derecho, líder sandinista liberado de prisión en septiembre de 1978, con motivo de toma del Palacio Nacional en Nicaragua por un Comando Sandinista;

Germán Pómares, dirigente sandinista en el exilio, participó de toma de la casa del Dr. José M. Castillo en diciembre de 1974;

Más de CIEN jóvenes del departamento de Carazo asilados en las embajadas de Venezuela, Panamá y Costa Rica. Esto en el mes de septiembre y principios de octubre de 1978;

Cerca de UN CENTENAR de personas del departamento de Masaya asiladas (hombres y jóvenes) en las diferentes embajadas arriba mencionadas. Ello debido a los hechos ocurridos en setiembre de 1978;

Miles de obreros y campesinos.

La lista de personas asiladas que hemos señalado es sólo un ejemplo de múltiples casos ocurridos en los últimos años atrás, sobre todo con motivo de la insurrección popular de septiembre de 1978.

Hasta el momento en Nicaragua la violación a los Derechos Humanos, en todos sus ámbitos, es abierta. El fundamental derecho a la vida no tiene ningún valor, es como dijese en una ocasión el

poeta y escritor nicaraguense, Pablo A. Cuadra: "la vida del nicaraguense no vale ni un centavo". La represión en los meses de agosto y setiembre y octubre del año 1978 ha sido lo más cruel y brutal conocido en Nicaragua. Las persecuciones son notorias, y los asilados en las diferentes embajadas extranjeras se cuentan por centenares. En el mes de septiembre del presente año se registraron en la embajada de Venezuela más de 100 personas asiladas, lo mismo que en la embajada de Panamá.

Los acuerdos internacionales referentes al derecho de asilo político están vigentes en Nicaragua, pues "las buenas relaciones" se mantienen con los países del área. Al gobierno militar no le ha quedado otra vía que respetar el derecho de asilo. Pero por otro lado se viola abiertamente el derecho a la vida. En el primer caso se respetan los acuerdos internacionales que se refiere al derecho del asilo sólo como acomodo al "legalismo", pero se viola en el segundo caso el derecho del ciudadano.

El artículo XIV de la Carta sobre Derechos Humanos nos dice: "Todo hombre víctima de persecución tiene derecho de buscar y gozar de asilo de otros países:. Sin embargo en muchas ocasiones las mismas sedes diplomáticas en Nicaragua están resguardadas por la Guardia Nacional, y muchas veces éstas están vigiladas por elementos de la Seguridad Nacional. Las sedes diplomátics donde más se han registrado asilados en los último cuatro años son: Costa Rica, Venezuela, México, Panamá, y recientemente, Colombia, República Dominicana y Ecuador.

Veamos el siguiente cuadro tentativo del número de personas que se asilaron con motivos de los últimos acontecimientos en Nicaragua en los meses de septiembre y octubre de 1978:

País	N°
CostaRica	150
Panamá	100
Venezuela	145
México	53
República Dominicana	5
Ecuador	5
Honduras	5
COLOMBIA L	10
TOTAL	473

La cantidad numérica de personas asiladas nos demuestra que en el porcentaje es numeroso. Y no hemos tomado en cuenta la gran cantidad de aquellos que han abandonado el país por sus propios medios, por ser non gratos al sistema. Otra cosa que notamos en el presente cuadro es que la mayor parte de los asi_ lados han preferido regimenes que por su idiosincracia han conservado en su sistema gubernamental la democracia liberal es decir que todos los asilados que buscan como salvaguardar sus vidas en las embajadas prefieren países que tienen un sistema social demócrata. Los nicaraguenses que se asilan en las sedes diplomáticas rechazan en su casi totalidad los regimenes militares represivos..

Detención y tortura

Este es uno de los aspectos trágicos de la dictadura del Somocismo. Desde las cuatro décadas atrás los casos de detención y tortura a ciudadanos nicaraguenses son numerosos y van desde las violencias arbitrarias hasta el tratamiento inhumano y degradante. El régimen ha violado los dos artículos que estipula sobre este aspecto en la Declaración sobre los Derechos Humanos: "Nadie será apresado, detenido o exiliado arbitrariamente" (Art. IX). "Nadie será sometido a tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante" (Artículo V).

Opositores políticos, obreros reclamdnado mejor sistema de vida (es decir, una vida justa: mejor salario, merjores viviendas, buena educación, mejora atención médica, etc.), campesinos reclamando igualdad en la distribución de la tierra, estudiantes pidiendo por un sistema educativo mejor, profesionales exigiendo amplias garantías de ejercer su profesión, etc. Todos ellos dicen una sola cosa: El gobierno de Somoza es un gobierno injusto y anti-humano. Ante este reclamo de todo el pueblo nicaraguense por un sistema de vida justo que vaya en beneficio de todos, el régimen no hace otra cosa que reprimir y tratar de acallar la voz de aquellos que dicen un "basta ya" a la dictadura. La cárcel es el paso "supremo" que da como respuesta el gobierno-militar. Una cosa hay que dejar bien claro: en Nicaragua no sólo se producen detenciones de personas por motivos políticos, sino que también la mayor parte del pueblo sufre las

consecuencias cuando centenares de campesinos son hechos prisioneros en la parte norte de Nicaragua - en las ciudades de Nueva Segovia, Nueva Guinea, Estelí, Matagalpa, etc. lo mismo que en la zona atlántica; cuando centenares de obreros - por la sencilla razón de ser afiliados a la Confederación General del Trabajador (CGT) y Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN), son violentamente detenidos, golpeados y hasta en muchos casos desaparecidos. La Comisión sobre Derechos Humanos en Nicaragua, no alcanza para reportar tantos casos ya que son miles. En una de las tantas denuncias la Comisión informó:

> Una intensa labor ha tenido que realizar la CPDH de Nicaragua en el curso de la semana que finaliza del 2 al 9 de abril, ante nuevas denuncias de campesinos desaparecidos en las montañas de Matagalpa y Zelaya. Entre estas cabe destacar las siguientes: (a) CASILDA SANCHEZ MENDOZA, 30 años, campesina de Susulí, Zelaya. Denuncia la desaparición de su esposa desde el 12 de enero de 1976, ANACLETO GONZALEZ HERNANDEZ, 16 años. Fueron llevados enun helicoótero por una patrulla G.N. y aún se desconoce su paradero. (b) CARMEN CHAVARRIA HUERTA, 30 años, costurera. Denuncia la desaparición de su hermana Gloria Huerta de Mairena, 38 años, y de 9 hijos de esta: María del Rosario (22 años), Amparo (19 años); Teresa (17 años); Marcos Antonio (13 años); Francisco José (10 años) y cuatro menores, a saber: Beatriz, Enrique, Vidal y Elsa María. Fueron capturados por una patrulla G.N. conocida como "Chabelo", Departamento de Matagalpa y aún no han aparecido" (17)

Este reporte dado por la Comisión sobre DH (año 1978) = nos muetra claramente que en elsector del campesinado - varones, mujeres y niños - se da en forma aguda la represión militar. La detención arbitraria por parte de la Guardia Nacional se da de diferentes maneras al ser detenido mientras se transita en la

(17) Estos datos aparecen enla Columna Informativa de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua en "La Prensa, 9 de abril de 1978. p. 2

calle, al ser sacado violentamente de la casa habitable sin ninguna orden judicial que justifique dicha captura. En muchos casos se decomisan pertencias del detenido o se atropellan inmuebles de la casa, Detención al salir del trabajo, colegio o universidad; ser detenido mientras se hacen gestiones - en Migración - para viajar fuera del país, y en muchos casos cuando se trata de cruzar la Aduana (sea por el Aeropuerto Juan Santamaría o por los tres centros de Aduana terrestre; Peñas Blancas El Espino y Guasaule) seproducen detenciones, éstas generalmente por causas políticas.

Entre los que han sufrido el encarcelamiento están periodistas dirigentes políticos anti-gobiernistas, dirigentes sindicales, dirigentes estudiantiles, obreros y campesinos. En muchos de los casos la GN no rinde información sobre las capturas hechas, y cuando los familiares de los detenidos preguntan por ellos en las diferentes cárceles existentes enel país, las autoridades militares dicen ignorar su detención o paradero; hay casos existentes de presos que han sido capturados sanos físicamente; pero que después de un tiempo de estar en las cárceles de Somoza prisioneros son llevados de cárcel en cárcel, se conforman pues gravemente, y pasan de la cárcel
por ejemplo: una persona detenida en el Dpto. de Carazo, es llevada presa al Comando Central de Jinotepe que es la cabecera del Departamento, despues es llevada a la Central de Policía en Managua; si fuera preso político será trasladado después a la Cárcel Modelo de Tipitapa. Si el prisionero fuera uno de los mi

litantes del FSLN en muchas ocasiones se dará el caso que será llevado a las prisiones "espaciales" que tiene el régimen como la cárcel subterránea de La Aviación. Para mencionar uno de estos casos tenemos a Juan Manuel Salas Saballos, caso descrito por "La Prensa" en la siguiente forma:

> Juan Manuel Saballos, quien fue capturado por una patrulla de la GN, la mañana del miércoles (24 de mayo de 1978) frente a Catedral (de Granada) fue vejado brutalmente por suscaptores según sus propias declaraciones y se encuentra sumamente delicado en el hospital San Juande Dios, Sala de Medicina.
> Como se sabe, Salas Saballos (a quien llaman El Gato Colindres) fue capturado con lujo de violencia frente a la Catedral cuando con una bolsa de papel solicitaba la cooperación de la ciudadanía para la alimentación de losjóvenes que tienen tomado el templo.
> En sus delcaraciones, para LA PRENSA y para la recién creada Comisión Pro-Derechos Humanos de Granada dijo Salas Saballos, con el rostro compungido por el agobiante dolor, que él fue llevado por los patrulleros a la parte trasera del Parque Nacional de Feria (cerca de Aseses) que lo bajaron del vehículo y luego empezaron a golpearlo despiadadamente en el estómago con las culatas de los Garands. Que cuando cayó al suelo lo cargaron a puntapies.
> Dice que uno de los GN, le gritaba que no volvería a andar metiéndose en eso, que lo matarían y sería uno de los desaparecidos en Nicaragua.
> Narra Salas Saballos, que el castigo que le propinaban era despiadado al punto que estuvo casi de perder el sentido. Agraga que uno de los militares sacó las balas del rifle y selas colocó en el pecho y le dijo: "Hijo de puta te vas a morir"
> Luego de la tremenda paliza, los guardias se lo llevaron a las cárceles de La Pólvora (Granada). Dijo que empezó a sentirsemuy mal en horas subsiguientes a tal grado que los militares dicidieron llevarlo al hospital a eso de las nueva de la noche...
> A eso de las diez y media de la noche el mismo miércoles se informó que Salas Saballos tuvo que ser intervenido quirúrgicamente pues su estado se transformaba en grave. Se dijo que fue intervenido por el doctor Juan Carcache y elmédico de turno. De acuerdo al parte médico presentaba ruptura de vísceras huecas. (18)

(18) Su caso testifical aparece en "La Prensa" con fecha 26 de mayo de 1978, página 28, Año LII, Managua.

Las detenciones arbitrarias, con violación total de este derecho humano básico, y con el agravante de tortura, son mumerosísimas. Una lista de detenciones ocurridas sólo hace unos pocos años atrás con efectos físicos en los prisioneros torturados es la siguiente: aclaramos que la misma es una pretendida lista ejemplificadora paramostra un forma concreta como se violan abiertamente los Derechos Humanos en Nicaragua, bajo este aspecto: [19]

---

19 Con motivos de sucesos bélicos - enfrentamientos armados entre la GN y elementos del FSLN, especialmente -, el gobierno de Somoza ha ordenado la formación de Cortes Militares, las que nvestigan - según el régimen - sucesos que atentan contra la seguridad interna del país. La Corte ejerce su papel especialmente en el campo de juzgar a los reos políticos. Estos comparecen ante estas cortes después de un tiempo de estar aislados en determinada celda. Los interrogantes de los prisioneros en muchas ocasiones son realizados en el más estricto secreto, tal es que casos de arrestos no conocidos públicamente. En las zonas rurales donde los campesinos son detenidos masivamente, éstos son hechos prisioneros en tiempos cortos, pero los mismos no son presentados antes las Cortes Militares - compuestas por mayores, capitanes, tenientes, etc. y en muchos casos son dados por desaparecios. Los prisioneros que pasan por las Cortes Militares son enviados generalmente a la cárcel Modelo de Titpitapa, en otros casos los presos son llevados a la Cárcel de la Central de Policía en Managua, que se conoce con el nombre de "Carcel de la Aviación", Las celdas en la segunda prisión, son relativamente pequeñas los prisioneros de dos metros por cuatro, donde el piso está totalmente húmedo, los servicios sanitarios son completamente suciosy llega a las celdas un terrible mal olor, que junto con el calor en las oscuras celdas producen en los reos casi la asfixia; se prohibe salir delas celdas a no ser por sus necesidades higiénicas, lo mismo que se prohibe la comprade comida adicional y la visita de familiares.

OBREROS Y CAMPESINOS

1) Lucas Mariano Cortés, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

2) Guillermo Cáceres Banda, recluído en cárcel de Tipitapa

3) Jorge Guerrero Gómez, detenido enOcotal, octubre de 1977

4) Bernardino Urbina Sevilla, detenido en El Pájaro (Ocotal) el 21 de noviembre de 1978

5) Elvis Chavarría, detenido en San Carlos, el 13 de octubre, 1977

6) Donald Guevara Silva, detenido en San Carlos, el 13 de de octubre de 1977

7) Ignacio Luna Romero, detenido en Managua, en octubre de 1977

8) Cristóbal Palma Mairena, detenido en Managua en septiembre de 1977, reeluído en Central de Policía

9) Francisco Cuadra Serrano, detenido el 2 de septiembre de 1977 en Managua, recluído en Central de Polícia

10) ARnoldo Real E., detenido el 17 de septiembre de 1977 en Managua, recluído en Central dePolicía

11) Pablo Adán Navarrete, detenido en Managua, el 16 de septiembre de 1977, recluído en Central de Policía.

12) Miguel Galeano, detenido el 16 de setiembre, 1977, en Managua, recluído en Central de Policía

13) Roger Uray Montoya, detenido el 15 de mayo de 1977, en la Pita del Carmen, Jinotega, recluído en Cárcel de Jinotega

14) Francisco González G., detenido el 29 de diciembre de1977 en Jinotega.

15) Oswaldo Ramos, detenido el 29 de diciembre de 1977 en Jinotepe.

16) María del Carmen G., detenida el17 de octubre de 1977 en Nagarote, recluída en Central de Policía.

17) Miriam Cruz, detenida en Masaya el 17 de octubre de 1977, re cluída en Central de Policía.

ESTUDIANTES: DE SECUNDARIA Y UNIVERSITARIOS

18) Fidel Ibau, detenido en Estelí

19) Luis Gómez L. detenido en Honduras en Sept. 1977

20) Eddie González, detenido en Managua el 14 de setiembre de 1977

21) Vladimir Lorío, detenido en Managua, el 14 de setiembre de 1977

22) Ana Julia Guido O., detenida en Siuna el 15 de setiembre de 1977, recluída en Comando de Zelaya.

23) Juan Angel López, P. detenido en Masatepe el 28 de septiembre de 1977

24) Yadira Baltodano, detenida en Managua el 25 de octubre de 1977, recluída en la C. de Pol.

25) Marcial Jaen Serrano, recluída en Carcel Modelo de Tipitapa

26) Charlotte Baltodano Egner, det enida en Managua, el 27 de de mayo de 1977, fue recluída en Central de Policía. Miembro del FSLN.

27) Martha Canshaw Guerra, detenida en Chichigalpa, recluída en Central de Policía. MIembro del FSLN.

28) Margine Gutiperrez B., detenida en Managua el 19 de octubre de 1977, recluída en Central de Policía.

29) Aníbal Espinales Olivas, detenido en Pita del Carmen el 15 de mayo de 1977, recluído en cárcel de Jinotega.

30) René Núñez, detenido en Nagarote el 28 de diciembre de 1974, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa.

31) Luis A. Guzmán, detenido en León, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

32) Javier Carreon M., detenido en León, recluído en Cárcel Modelo de Titpitapa

33) Patricia Brenes Alvarado, detenida en Masaya el 18 de octubre de 1977, recluída en cárcel de Masaya.

34) Nubia Aguila R., detenida en Masaya el 17 de octubre de 1977, recluída en Cárcel de Masaya.

35) Adela Tapia de Escobar, detenida en Nindirí, el 17 de octubre de 1977, recluída en cárcel de Masaya.

CATEDRATICOS UNIVERSITARIOS

36) Iván Montenegro, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

37) Francisco Guzmán Pasos, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

38) Javier Pichardo Moreno, recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

39) José Víctor Moreno G., recluído en Cárcel Modelo de Tipitapa

PROFESIONALES

40) Moisés González, detenido en Matagalpa el 18 de julio1977

41) Constantino Tapia, detenido en Masaya el 2 de setiembre de 1977, recluído en Cárcel de Masaya

42) Sebastián Escobar, detenido en Masaya el 2 de diciembre de 1977, recluído en cárcel de Masaya

43) Carlos Ablerto Sequeira, detenido en Managua el 17 de septiembre de 1977, recluído en cárcel Central de Policía en Managua

44) Silvia Amador de Mc. Evans detenida en Managua

45) Miguel González, detenido enEstelí el 21 de diciembre de 1977, recluído en cárcel de Estelí.

46) Edwin Yllescas, detenido en Estelí el 21 de diciembre de 1977, recluído en cárcel de Estelí.

47) Julio Briceño, detenido en Managua el 21 de diciembre de 1977

48) Pablino Moreno Martínez, detenido en Managua el 16 de setiembre de 1977

49) Centenares de detenciones particulares y masivos en los años que van de 1975-78, en todos los sectores urbanos del país

50) Centenares de detenciones particulares y masivos en los años que van de 1975-78 en todos los sectores rurales (véase documento anexo)

Los casos arriba señalados son sólo unos pocos, teniendo en consideración que desde años atrás las capturas de personas -

unos cinco años por lo menos - se viene ocurriendo de manera acelerada por parte de laGN. Han llegado momentos quelas cárceles no tienen el suficiente espacio para acaparar dentro de ellas a tantos prisioneros. Tanto la Central de Policía - que es una de las cárceles capitalinas que tiene más reos -, como La Cárcel Modelo de Tipitapa, que es la cárcel especialmente preparada para albergar reos políticos, como la cárcel de La Aviación, y otras más han estado llenas durante los meses de enero a octubre - especialmente los meses de septiembre y octubre en que la persecución del régimen contra los ciudadanos se dio en forma nunca vista en la historia de Nicaragua. Son famosas también - porsu acaparamiento de presos - las cárceles de algunas departamentos: como la deLa Pólvora, en Granada, la de León, Masaya, la central de la ciudad y el Cerro Coyotepe, la de Carazo ubicada en Jinotepa y otras más. Los casos de tensiones en Nicaragua abarcan miles de personas desde que el régimen tomó el poder gubernamental y militar, 44 años atrás.

Las persecuciones llevadas a efectos por la GN en los meses de septiembre y octubre de 1978, con motivo de la segunda huelga general llevada a efecto por todas las tendencias opositoras y de la insurrección armada del pueblo son numerosas y abarcan así la represión a todos lossectores progresistas del país. Casi 5.000 personas fueron hechas prisioneras. Líderes opositores, estudiantes, profesores, obreros, campesinos; hombres y mujeres niños sintieron la represión. A comienzos de septiembre del presente año comenzó la GN a allanar abiertamente hogares en

todas partes del país y a detener masivamente a ciddadanos nicaraguenses. Se arrestó primeramente a 6 líderes de la oposición de la FAO (FRENTE AMPLIO DE OPOSICION), entre ellos Ernesto Balladares presidente de la Unión Democrática de Liberación (UDEL, anexado dicho movimiento también al FAO) en León, lo mismo que Eduardo Coronado, dirigente del partido Liberal Independiente (PLI); también fue apresado el Dr. Oscar Terán Dubón en Chinandega y Braulio Lanuza, ambos dirigentes de UDEL en Estelí. Mas de 200 personas llamadas vulgamente "agitadores" fueron también el inicio de los arrestos masivos por parte de la dictadura "somocista".

La Comisión sobre Los Derechos Humanos en uno de sus tantos documentos sobre la violación de estos Derechos Humanos en Nicaragua denuncia la persecución abierta - detenciones arbitrarias- de los diferentes líderes anti-gobiernistas; el Documento va dirigido al Sr. Andrés Aguilar presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en el mes de septiembre se encontraba investigando la violación a estos derechos en Nicaragua:[20]

> Dr. Andres Aguilar
> Presidente de la Comisión Interamericana
> de Derechos Humanos
> Washington, D.C. EE.UU
>
> Señor presidente:
> Como es del dominio de la opinión pública mundial, y en particular del continente americano, los últimos acontecimientos de Nicaragua han adquirido unas dimensiones de brutalidad y horror que escandalizan la

---

20 Dicho Documento aparece publicado en "La Prensa" del 27 de septiembre de 1978, en la primera plana con el siguiente título: "Informe a Comisión de Derechos Humanos".

la conciencia cívicade los pueblos civilizados del mundo y que son sólo comparables con el proceder genocida de los dictadores que ensangrentaron Europa en el presente siglo.
A la par del inmisericorde ametrallamiento y bombardeo a objetivos civiles ocupados por los elementos insurgentes en ciudades abiertas como Matagalpa, Masaya, León, Chinandega y Estelí, el régimen que preside el general Anastasio Somoza Debayle, ha desatado una ola de represión y encarcelamiento en todo el país que afecta a grandes sectores de la población.
Para proporcionar una muestra de la amplitud de las capturas arbitrarias realizadas adjuntamos una lista de 20 prisioneros que esta comisión ha elaborado de acuerdo a las denuncias recibidas y trasmitidas. Sin embargo, existe un mayor número de prisioneros en otras cárceles y mazmorras del país.
La situación de los departamentos parece ser más angustiosa, pero dada la dificultad existente en las comunicaciones con el interior del país no hemos podido establecer una evaluación completa de la situación reinante en todo el país.
De manera especial, señalamos la captura de los siguientes ciudadanos caracterizados por su postura cívica-democrática y que son dirigentes de proyección nacional:

Adolfo Caldero Portocarrero, Coordinador de la directiva nacional del Partido Conservador Auténtico y miembro del Comité Financiero de la CPDH.
- Pedro J. Quintanilla, miembro de la dirección nacional del Movimiento Liberal Constitucional (MLC).
- Adolfo Everstz Vélez, miembro de la dirección del partido Socialista Nicaraguense.
- Domingo Sánchez Salgado, miembro de la dirección nacional de la Confederación General del Trabajo (CGT Independiente).
- Santiago Rivas Aslam, presidente de la directiva nacional de Acción Nacional Conservador y coordinador del Comité de la CPDH en el departamento de Matagalpa.
- Alejandro Solórzano, secretario general de la Confederación General del Trabajo (CGT Independiente).
- Hernaldo Zúñiga Montenegro, miembro de la dirección nacional de Acción Nacional Conservadora, y miembro del Comité de la CPDH en el departamento de Masaya.
- Magadalena de Rodríguez, consejera nacinnal del Partido Social Cristiano Nicaraguense y miembro del Comité de la CPDH en el departamento de Estelí.

- Frank Lanzas, directivo del Movimiento Democrático Nicaraguense.
- Carlos Salgado, miembro de la dirección nacional de la CGT Independiente.
- Iván de Jesús Pereira, dirigente del movimiento Liberal Constitucionalista en el departamento de León y miembro del Comité jurídico de la CPDH.
- Róger Mirando Gómez, presidente nacional del Partido Socialcristiano, nicaraguense (PSC), asesor legal de la Federación Nicaraguense de Trabajadores de la Salud (FETSALUD) y iembro del Comité jurídico nacional de la CPDH.

Todos ellos siguen en prisión con violación de sus derechos constitucionales y han sido sometidos a agotadores interrogatorios, con métidos violentos y maltrato físico.
Además, debido a la continua persecución por agentes de la Oficinade Seguridad, amenazas a sus vidad y hostigamiento dn sus propios hogares, se han visto obligados a ocultarse los siguientes miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la CPDH de Nicaragua:

Jaime Pérez Alonso, encargado de Protección de Prisioneros; Julio César Avilés, secretario jurpidico nacional; Emilio Baltodano Pallais.

De una manera genral podemos, asimismo, afirmar que los principales dirigentes nacinales y departamentales de las organizaciones políticas miembros del FAO, así como del Instituto Nicaraguense de Desarrollo (INDE) y de las Cámaras de Comercio, Industria, de la Construcción y otras del sector privado son objeto de continua persecución, sin tener seguridad ni ellos, ni sus familiares.

Rogándole tomar notade la presente denuncia, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

José Esteban González
Coordinador Nacional

A pesar de que la práctica de la tortura está prohibida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo mismo qu por la Convención Americana sobre losDerechos Humanos (Art. 5) y de que el gobierno de Nicaragua es suscriptor de las dos, éste en la práctica niega brutalmente estas declaraciones. Lo más contradictorio del caso es que la misma constitución de la República especifica en su Artículo 52: "Se prohibe todo acto de crueldad o tortura contra detenidos procesados o penados. LA VIOLACION DE ESTAGARANTIA CONSTITUYE DELITO". ¿Qué es lo que entiende entonces el régimen de Somoza por Derechos Humanos? ¿Son acaso sus derechos "su palabra es ley" - implantados los que entiende Somoza y su "camarilla" por respeto a los Derechos Humanos? El gobierno represivo e inhumano de Somoza no comprende en absoluto lo que significa dolor de lamayoría del pueblo nicaraguense. El gobierno "somocista" no se conmueve con la muerte demilesde vidas entregadas por ver una patria libre y justa.

El artículo N° 197 en su sección 3 indica que "En ningún caso podrá afectar el derecto desuspensión o restitución... la prohibición de todo acto de crueldad o de torturas y penas infamantes". Desde lapromulgación del decreto "somociano" de suspensión de garantías ciudad anas, en diciembre de 1974, miles de casos de torturas en Nicaragua han ocurrido. Declaraciones aprobadas y auténticadas por abogados han pasado por las oficinas de Derechos Humanos, sobre todo con un mayor énfasis en casos

de tortura. Pero la cosano queda sólo en Nicaragua. Diferentes Agencias Internacionales se han encargado de dar publicidad a todo lo que acontece en Nicaragua. Una de estas Instituciones es Amnistía Internacional, lo mismo que el movimiento Ecuménico formado recientemente en Costa Rica, e instituciones continentales como CELADEC, etc. CENSOS (México)

Los prisioneros políticos en Nicaragua son tratados de la forma más cruel que pueda imaginarse.[21] Las torturas múltiples aplicadas a los prisioneros son crueles por servidores ciegos del "somocismo", entrenados especialmente para ello. Los cuadros de la tortura a prisioneros puede ser descrita en la siguiente forma:

1) Encapuchamiento . Consiste en colocar a la persona una capucha de gruesa tela (puede ser negra o verde) sobre la cabeza. Se coloca especialmente para realizar interrogatorios - los que son hechos especialmente por agentes de la Seguridad Nacional, cuya sigla es: OSN. Así la persona interrogada no puede ver a su verdugo. Este es generalmente el primer método de tortura iniciado en las cárceles militares; origina, su aplicación durante largo tiempo en el prisionero, mareos, desorietnación, deseperación por la pérdida momentánea de la claridad y la visión, desmayos. A algunos prisioneros se le aplica más fuerte manteniéndoseles con la "cpucha" duranteun período de tiempo indeterminado.

Luis Armando Guzmán Luna fue mantenido por la "capucha" durante 95 días, Juan José Ubeda durante dos meses y cuatro

21 Las cárceles militares están atestadas de prisioneros, espe-

días, Heberto Incer por un período de cuatro meses. Según testimonisos de algunos reos presentados ante la corte militar de investigación, algunos de ellos se han sentido todavía desorientados al ser presentados, debido a los efectos de la "capucha"

2) Golpes en elcuerpo del reo, propinados con la culata, con garrotes, con los puños, con puta de reglas, con mangueras, golpes con botas pesadas. Se han dado casos en que los prisioneros son golpeados con alambres, y después que sus cuerpos han quedado al rojo vivo, es decir con la piel descubierta, éstos son hechados a piletas llenas de agua con sal. Los golpes de toda clase propinados en muchos casos causan lesiones internas en los reos; quebraduras de costillas, desvío de la columna, quebraduras en los pies y manos,rompimiento interno en los intestinos. En uno de los tantos casos de esta clase de torturas mencionadas y que en consecuencia trae la muerte del reo, es el caso de Luis Téllez (apresado el 14 de octubre de 1978) quien después de ser apresado a los varios días fue encontrado muerto a orillas de una carretera; su cuerpo presentaba huellas de maltrato (torturas) en el brazo derecho, lo mismo que balazos en el pecho y facturas en la cara y otras partes del cuerpo.

---

cialmente de anti-gubernamentales (opositores al régimen o militante del FSLN). Una de las cárceles que se ha hecho famosa por toda clase de especialidades en tortura "moderna" es la de "La Aviación" compuesta en un subterráneo, lo mismo que la Cárcel Modelo de Tipitapa.

3) El"teléfono" o "golpes de campana"

Son golpes hechos con las manos ahuecadas sobre los oídos. En algunos casos lostímpanos de los presos se revientan y pierden la audición. En la OSEN _ Seguridad - hay personas especializadas en esta clase de torturas. Los ojos del reo son vendados y sus manos atadas hacia atrás, para facilitar la tortura.

4) Choques eléctricos. Muchos de los prisioneros pasan generalmente por esta clase de tortura. La misma consiste en aplicaciones con "chuzos" eléctricos - en algunos casos sonaplicados aquellosque se usan para el ganado, es decir chuzos de cierta cantidad de voltios, los suficientemente necesarios para estremecer el cuerpo; la corriente se aplica en las partes blandas del cuerpo, como los genitales, la lengua, el pecho, los senos, a las mujeres, En esta clase de tortura produce desequilibrio en el sistema nervioso del prisionero, lo mismo que desestabiliza su estado emocional.

5) Simulacro de ahogamiento. Consiste en sumergir el areo de cabeza en una pileta llena de agua sucia por varios minutos, hasta llegar a producir en el reo la desesperación al sentir queno recibe aire. Dicho procedimiento se realiza varias veces. Testigos de este procedimiento son Orlando Castillo y Leana Benavides Grutter (costarricense)